

## PASO 1 DETECCIÓN



## PASO 2 COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN



## PASO 3 COMUNICACIÓN CON LOS RESPONSABLES



## PASO 4 ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN

### 4.1. VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA

Ejercida por estudiantes y no constituye un delito



1. Aplique medidas de seguridad.



2. Lleve a cabo entrevistas para verificación de la situación.

Ejercida por estudiantes y constituye un delito

• Interponga la denuncia inmediatamente.

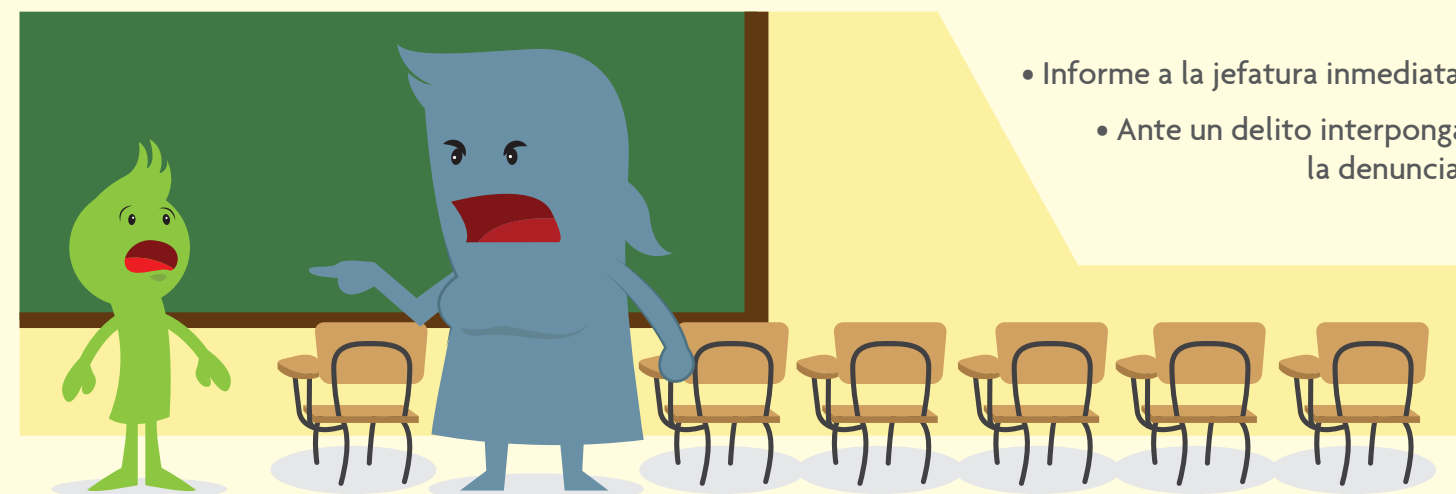


Entre estudiantes fuera del centro educativo



• Notifique a la dirección de la institución y a su vez al 9-1-1.

Ejercida, supuestamente, por un/a funcionario/a del MEP hacia un/a estudiante



• Informe a la jefatura inmediata.

• Ante un delito interponga la denuncia.

Ejercida hacia un/a estudiante fuera del centro educativo, supuestamente por familiares o desconocidos

1. Denuncie ante Fiscalía e informe al PANI.

2. Si la víctima muestra señales o síntomas de violencia, llame a la policía a través del 9-1-1.



### 4.2. VIOLENCIA SEXUAL

Violencia sexual ejercida por estudiante menor de 12 años

- Avise al PANI.
- Aplique medidas que garanticen la seguridad.

Violencia sexual ejercida por estudiante mayor de 12 años

1. Denuncie ante Fiscalía.
2. Repórtele al PANI.
3. Informe a Contraloría de Derechos Estudiantiles del MEP.

Violencia sexual ejercida, supuestamente, por un/a funcionario/a del MEP hacia un/a estudiante

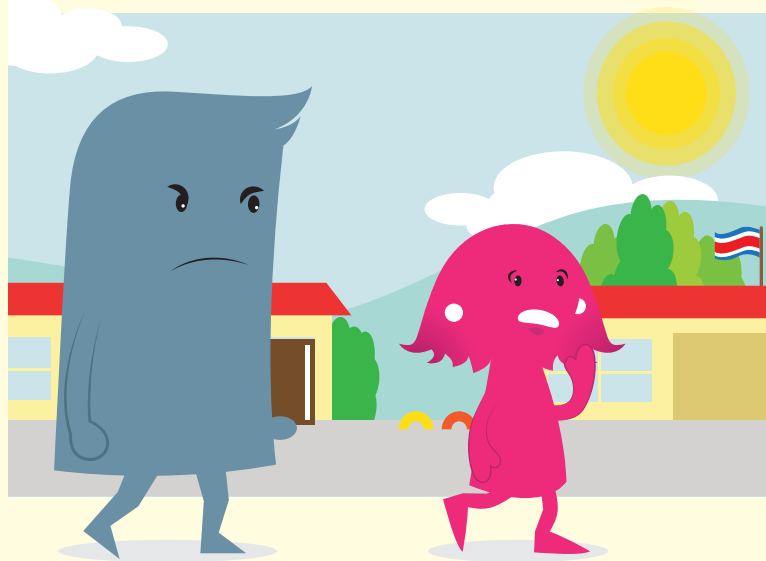
1. Informe a la jefatura inmediata.
2. Ante un delito denuncie ante la Fiscalía.

Violencia sexual hacia un/a estudiante ejercida por terceros

1. Denuncie ante Fiscalía.
2. Informe al PANI.
3. Si la víctima presenta signos de violencia, llame a la policía a través del 9-1-1.
4. Complete el acta de traslado y remita la información al PANI y a la Fiscalía.

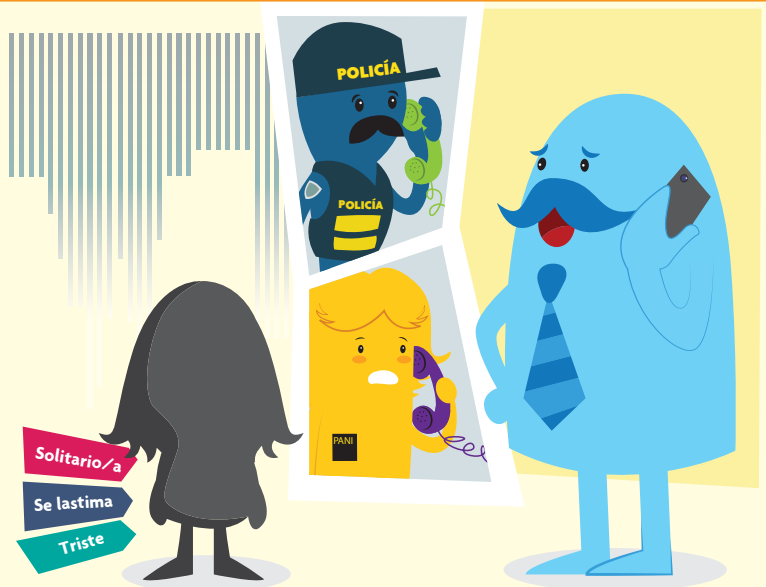


Situaciones de hostigamiento sexual por parte de un/a funcionario/a del MEP a un/a menor de edad



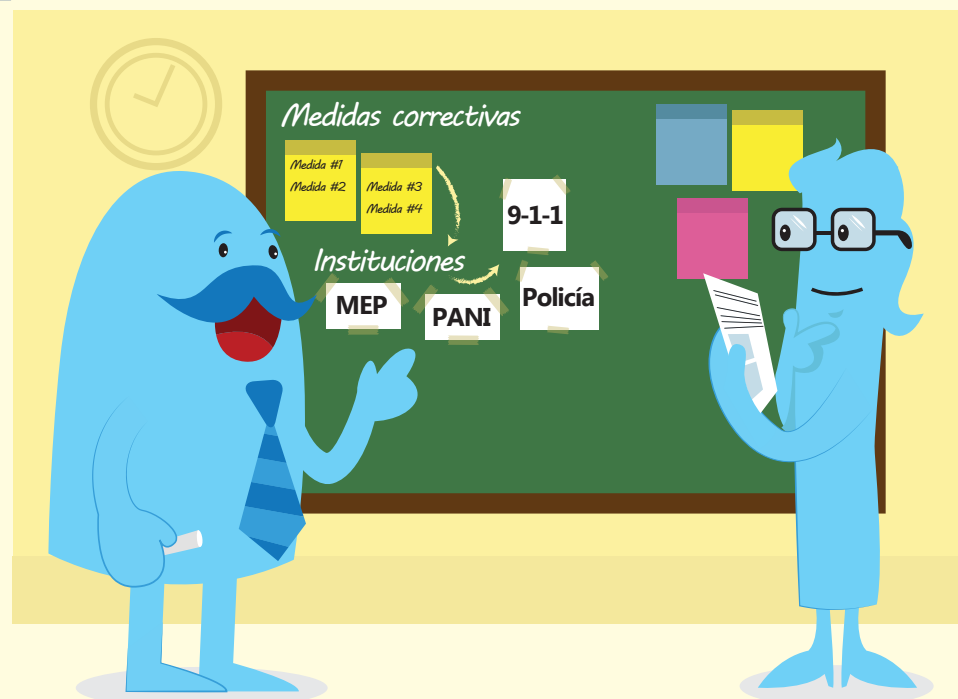
• Aplique el “Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública”.

Sospecha de explotación sexual comercial



• Aplique el documento: Disposiciones vinculantes para la detección de situaciones de explotación sexual comercial en el sistema educativo costarricense” (MEP: 2010).

**PASO 5 INFORME DE ACTUACIÓN**



**PASO 6 SEGUIMIENTO DEL CASO**



Seguimiento a referencias con instituciones involucradas.

**PASO 7 MEDIDAS/ACCIONES PARA RESTAURAR LA CONVIVENCIA**



CONVIVIMOS ENTRE COMPAS  
SABEMOS CÓMO  
AYUDARNOS Y DISFRUTAR  
EN EL CENTRO EDUCATIVO

SI TE SENTÍS MAL EN EL CENTRO EDUCATIVO  
POR SITUACIONES DE:  
violencia, drogas, presencia de armas o bullying

**INFORMATE**  
ACTIVÁ LOS PROTOCOLOS

☎ 2256-7011 ext. 2300 y 2340  
www.vidaestudiantil.cr  
vidaestudiantil@mep.go.cr  
derechosedudiantiles@mep.go.cr  
f VidaEstudiantil.MEP



Ruta del  
**Protocolo**  
de actuación  
en situaciones  
de **violencia física,**  
**psicológica,**  
**sexual, acoso y**  
**hostigamiento**  
**sexual**



**CONVIVIR SIN VIOLENCIA**  
Centro educativo LIBRE de violencia

